



Robo con violencia. Detención ilegal. Lesiones.

Hechos probados: Juan Enrique comenzó a golpear a Víctor, llegando a servirse a tal efecto incluso de una barra de hierro que cogió en el lugar del hecho, causándole traumatismo craneoencefálico, hematoma epidural derecho, hemorragia postraumática, traumatismo craneal con fractura ósea y heridas en el pulgar e índice derecho. Tras haber quedado Víctor semiconsciente a consecuencia de los golpes recibidos en la cabeza Juan Enrique y Ana, con la finalidad de impedir que pudiese abandonar el lugar y asegurar así tanto su huida como el acto depredatorio que en ese momento decidieron realizar, lo tumbaron sobre una colchoneta y lo ataron fuertemente de pies y manos con unos cables eléctricos que se encontraban en la vivienda, para a continuación coger con animo de ilícito beneficio patrimonial, las llaves del vehículo de aquél, un teléfono móvil y una cartera que únicamente contenía tarjetas, marchándose del lugar en el vehículo de la víctima que días mas tarde, dejaron abandonado.

Condenado

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |